

• • •

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

INICIAMOS ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y SEIS, FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, Y CUARTO, NUMERALES DOS Y SEIS, Y DIECISÉIS, NUMERAL UNO, FRACCIÓN PRIMERA, DIECISIETE Y DIECIOCHO, NUMERAL UNO DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ASIMISMO, LA PRESENTE SESIÓN TENDRÁ UNA NATURALEZA MIXTA, POR LO QUE TAMBIÉN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “GOOGLE MEET”. SECRETARIA EJECUTIVA POR FAVOR PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CUÓRUM LEGAL.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO REALIZAR EL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CUÓRUM LEGAL, CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ (**PRESENTE**); CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA CINDY KARINA BARBA MACÍAS (**PRESENTE**); CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FIDEL MOÍSES CAZARÍN CALOCA (**BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS, PRESENTE SECRETARIA**); CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO VÍCTOR MIGUEL DÁVILA LEAL (**BUENOS DÍAS A TODAS, TODES Y TODOS, PRESENTE SECRETARIA**); CONSEJERA ELECTORAL MAESTRA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ, CONSEJERA NO SE ESCUCHA TU AUDIO, SE DA CUENTA DE SU PRESENCIA EN LA VIRTUALIDAD (**PRESENTE**); CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS (**PRESENTE, MUY BUENOS DÍAS LICENCIADA**), GRACIAS; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ (**HOLA BUENOS DÍAS, PRESENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ (**BUENOS DÍAS, PRESENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LICENCIADO BRANDON AMAURI CARDONA MEJÍA (**BUENOS DÍAS SECRETARIA, PRESENTE, Y BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (**AUSENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE (**BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, PRESENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL SÁNCHEZ GARCÍA (**PRESENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA LICENCIADA AMELIA ÁVILA REYES, LICENCIADA AMELIA ¿SE ENCUENTRA CONECTADA? **AUSENTE, (NO, PRESENTE)**, PERDÓN (ESTOY PRESENTE, NO SÉ QUÉ PASABA CON MI AUDIO, PERO ESTOY PRESENTE), MUY BIEN, SE DA CUENTA DE SU PRESENCIA; REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES (**AUSENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO PODER Y ALTERNATIVA SOCIAL LICENCIADA JAZMÍN PUENTES DÁVILA (**PRESENTE SECRETARIA, BUENOS DÍAS A TODOS**), GRACIAS; REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES (**AUSENTE**); REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGUASCALIENTES LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ PARGA (**PRESENTE SECRETARIA, BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS**); Y REPRESENTACIÓN DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL

• • •

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO (**PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS**), MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES LA SIGUIENTE: SIETE CONSEJERÍAS ELECTORALES INCLUIDA USTED, SIETE REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA REPRESENTACIÓN DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DE CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA HARÁ LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, POR LO QUE LES PIDO A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, PODEMOS TOMAR ASIENTO POR FAVOR. SECRETARIA EJECUTIVA LE SOLICITO QUE POR FAVOR NOS DÉ A CONOCER EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LES INFORMO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, FUE PROPORCIONADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO GENERAL Y ES EL SIGUIENTE; **PUNTO NÚMERO UNO**, LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ASÍ COMO DE SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **PUNTO NÚMERO DOS**, INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; **PUNTO NÚMERO TRES**, INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES; **PUNTO NÚMERO CUATRO**, INFORME QUE RINDEN LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; **PUNTO NÚMERO CINCO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL “REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES” Y SE ABROGA EL APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO CG-A-20/17; **PUNTO NÚMERO SEIS**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL

• • •

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”; **PUNTO NÚMERO SIETE**, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL VERIFICA LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES”, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN CG-R-08/25; Y **PUNTO NÚMERO OCHO**, ASUNTOS GENERALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA EJECUTIVA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI DESEAN REALIZAR ALGUNA OBSERVACIÓN, MANIFIÉSTENLO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN, SECRETARIA POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERÍAS ELECTORALES, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE ACABO DE DAR LECTURA, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO APROBADO.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, ME PERMITO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS DEL UNO AL SIETE, Y EN SU CASO RENDIR UNA NOTA EJECUTIVA O DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO O RESOLUTIVOS, EN EL CASO DE QUE ASÍ SE INDIQUE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA, CONSULTE POR FAVOR A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PLANTEADA.

• • •

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERÍAS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑALADOS CON LOS NÚMERO DEL UNO AL SIETE, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA, CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ASÍ COMO DE SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN, HÁGANMELO SABER EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. SECRETARIA EJECUTIVA POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO, CONSEJERÍAS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA, ASÍ COMO DE SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA REFERIDA, Y SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL, HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-I-P-04/26/2CG-I-P-04-26Informe_Presidencia_Art_76_fracci%C3%B3n_XVIII.pdf

• • •

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO COMENTARIOS, TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME SECRETARIA, Y LE SOLICITO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-I-SE-02/26/3CG-I-SE-02-26Informe_SE_OE_Abril.pdf

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, POR FAVOR HÁGANMELO SABER. NO HABIENDO COMENTARIOS, TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME SECRETARIA, Y CONTINUEMOS CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL INFORME QUE RINDEN LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-I-CE-04/26/4CG-I-CE-04-26Informe_Art_70_CEEA.pdf

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, SECRETARIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO. NO HABIENDO COMENTARIOS, TÉNGASE POR PRESENTADO EL INFORME, Y CONTINÚE SECRETARIA, POR FAVOR, CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

• • •

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL “REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES” Y SE ABROGA EL APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO CG-A-20/17.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-A-09/26/5CG-A-09-26Anexo_%C3%9Anico_Acuerdo_Aprobaci%C3%B3n_Reglamento_Ofic_3BLIKLh.pdf

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA HACERLO EN ESTE MOMENTO. TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

SÍ, MUCHAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, ME PARECE RELEVANTE HACER UNA PEQUEÑA CONNOTACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTAMOS APROBANDO UN NUEVO REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL, EN PRIMER LUGAR PORQUE CREO QUE EN ESTE MOMENTO, AÑO NO ELECTORAL, PREVIO A LA ELECCIÓN DEL DOS MIL VEINTISIETE, ES CUANDO LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TENEMOS QUE DARNOS A LA TAREA DE REVISAR NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA, PARA PODER AJUSTAR TODO AQUELLO QUE A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA GENERADA EN LOS PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES, HEMOS PODIDO DETECTAR COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD O MEJORA, PARA QUE LA FUNCIÓN EN ESTE CASO, EL DESARROLLO DE OFICIALÍAS ELECTORALES, SEA DE LA MEJOR FORMA EN EL PRÓXIMO PROCESO. EN SEGUNDO LUGAR, QUE COMO YA SE MENCIONÓ EN EL TÍTULO DE PROYECTO DE ACUERDO DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL QUE ESTÁ A PUNTO DE ABROGARSE, DATA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, JUNIO DOS MIL DIECISIETE, PREVIO A LA ELECCIÓN EXCLUSIVA DE DIPUTACIONES QUE HUBO EN AGUASCALIENTES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y SI BIEN A TENIDO, ME PARECE QUE CUATRO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

UN MOMENTO CONSEJERO, ME PARECE QUE NO NOS ESCUCHAN, QUIENES ESTÁN EN LA VIRTUALIDAD, ¿NOS ESCUCHAN? NOS AYUDAN POR FAVOR A REVISAR. ¿NOS ESCUCHAS, NOS ESCUCHAN QUIENES ESTÁN DE MANERA VIRTUAL? ANTES DE CONTINUAR CON EL USO DE LA VOZ

• • •

DEL CONSEJERO MOJARRO. SECRETARIA, POR FAVOR, DÉ CUENTA DE LA ASISTENCIA DE QUIÉN SE INCORPORÓ.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

SÍ, GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. SIENDO LAS NUEVE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS, SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES, LICENCIADA ROSA CATALINA ARRIAGA CERVANTES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS. ADELANTE, CONSEJERO, POR FAVOR.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

SÍ, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. LES SALUDABA CON AFECTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SESIÓN Y COMENTABA LO RELEVANTE QUE RESULTA LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, EN VIRTUD, PRINCIPALMENTE A QUE, JUSTAMENTE EN ESTE AÑO NO ELECTORAL, ES TAREA DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA REVISAR SU NORMATIVA INTERNA PARA PODER HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y NECESARIOS, PREVIO A SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, A COMENZAR EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE ESTE AÑO. Y EN PARTICULAR EN LA MATERIA DE OFICIAL ELECTORAL, EL REGLAMENTO QUE ESTAMOS A PUNTO DE ABROGAR, EN CASO DE QUE SEA APROBADO ESTE ACUERDO, DATA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE DE JUNIO DE ESE AÑO, PREVIO A LA ELECCIÓN EXCLUSIVA QUE TUVIMOS EN AGUASCALIENTES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y A PARTIR DE AHÍ HA TENIDO CUATRO REFORMAS, EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL DOS MIL VEINTITRÉS Y RECIENTEMENTE EN EL DOS MIL VEINTICINCO. ESTO A CAUSA DE QUE, COMO TODOS SABEMOS, LA MATERIA ELECTORAL ES UNA MATERIA EN CONSTANTE DINAMISMO, QUE VA CAMBIANDO LOS CRITERIOS, QUE VAN ESTABLECIENDO NUEVAS REGLAS, POR LO TANTO, ES IMPORTANTÍSIMO QUE PARA TENER UN DOCUMENTO MÁS ACCESIBLE PARA QUIENES LO VAN A USAR, PRINCIPALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES PODAMOS COMPILAR TODAS ESTAS MODIFICACIONES EN UN SOLO ORDENAMIENTO LEGAL QUE SEA DE ACCESO SENCILLO. Y ENTRE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES, YA LO RELATABA DE MANERA MUY CLARA NUESTRA SECRETARIA EJECUTIVA EN LA REUNIÓN PREVIA, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE PODERLO HACER TAMBIÉN EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, DESTACA LA DELEGACIÓN QUE PUEDA HACERSE POR PARTE DE LA TITULAR DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA EL EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA OFICINA ELECTORAL A QUIENES ELLA DESIGNE, PERO NO SOLAMENTE PARA LOS PROCESOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN FUERA DE ESTOS, YA QUE LA FUNCIÓN DE OFICIAL ELECTORAL ES UNA FUNCIÓN DE NATURALEZA PERMANENTE, ES DECIR, SE LLEVAN A CABO ACTOS OFICIALÍA ELECTORAL, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PROCESO ELECTORAL, TAMBIÉN

• • •

SE DELIMITA DE MANERA MÁS EXACTA LA COMPETENCIA PARA LLEVAR A CABO ESTA FUNCIÓN EN TANTO SE OBEDEZCAN DOS PARÁMETROS, LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE LA LLEVARÁN A CABO, COMO TAMBIÉN EL CASO DEL CARGO QUE SE ESTÉ, DIGAMOS, DOCUMENTANDO, EL CANDIDATO O CANDIDATA QUE SE ESTÉ DOCUMENTANDO A TRAVÉS DE ESTA FUNCIÓN, SI CORRESPONDE A DIPUTACIONES, PUES SERÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES, SI CORRESPONDE A AYUNTAMIENTOS SERÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES. PARA EL CASO DE LA FIGURA DE ACUMULACIÓN, TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE CUANDO SE SOLICITEN LA CERTIFICACIÓN DE HECHOS QUE SEAN EXACTAMENTE IGUALES, PUES ENTONCES SE PODRÁN ACUMULAR LAS CELEBRACIONES DE LAS ACTAS O EN SU CASO INCLUSO SE PODRÁ DAR EL ACTA YA CERTIFICADA, EN CASO DE QUE CORRESPONDA A LOS MISMOS ELEMENTOS, UNA NUEVA SOLICITUD. Y PARA LOS PLAZOS SE DISTINGUE LA NATURALEZA DE LA SOLICITUD DE OFICIAL ELECTORAL, AUN ESTANDO EN PROCESO ELECTORAL, SI NO CORRESPONDE A UN HECHO DE ESTOS COMICIOS, LOS PLAZOS NO SERÁN TODOS LOS DÍAS, COMO NORMALMENTE SE COMPUTAN EN PROCESOS ELECTORALES, SINO SOLAMENTE AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN COMO HÁBILES, ENTRE OTRAS MODIFICACIONES. DE AHÍ QUE RECONOZCO Y AGRADEZCO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD ENCABEZADO POR MI COLEGA, LA CONSEJERA ELECTORAL, MARIANA RAMÍREZ, PARA INCLUIR ESTA REFORMA, BUENO, ESTA ABROGACIÓN DENTRO DEL CRONOGRAMA QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y QUE ESTÁN EJECUTANDO DURANTE ESTOS MESES, PERO TAMBIÉN, POR SUPUESTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SECRETARÍA OPERATIVA DE ESTA COMISIÓN, QUE ES QUIEN JUNTO CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y EL ÁREA DE OFICIALÍA ELECTORAL LLEVARON A CABO LA CREACIÓN DE ESTE NUEVO ORDENAMIENTO. ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA, Y MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NO HAY MÁS COMENTARIOS, SECRETARIA, POR FAVOR, PROCEDA A LEVANTAR LA VOTACIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJERÍAS ELECTORALES, SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.

• • •

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-A-10/26/6CG-A-10-26Acuerdo_Manual_de_Procedimientos.pdf

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-A-10/26/6CG-A-10-26Anexo_%C3%9Anico_Acuerdo_Manual_de_Procedimientos.pdf

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, SECRETARIA. INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA HACERLA EN ESTE MOMENTO. TIENE EL USO DE LA VOZ LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO TRABAJO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ARCE.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE:

GRACIAS, QUÉ AMABLE. SÍ, EN CUANTO A ESTE MANUAL, DIGO, YA TUVIMOS OPORTUNIDAD DE REVISARLO, EL FUNDAMENTO ES CLARO, EL FUNDAMENTO LEGAL, ES CLARO, LOS PLAZOS, LOS TÉRMINOS, LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA, ES MUY CLARO ESTO. SIN EMBARGO, HACE RATO EN LA PREVIA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE DAR UNOS COMENTARIOS ACERCA DE ESTE MANUAL, Y HACÍAN MENCIÓN DE QUE ESTE MANUAL ESTÁ CONFORME A LA NORMATIVA, INCLUSO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EL PRINCIPIO PRO PERSONA. SIN EMBARGO, ESTA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, COMO LO COMENTABA EN CUESTIÓN DE JDC, TODA VEZ QUE LA CIUDADANÍA ES LA QUE VA A USAR ESTE MEDIO DE DEFENSA, LES COMENTABA EL LENGUAJE QUE ES MUY TÉCNICO EN ALGUNAS SITUACIONES, ENTONCES, CREO QUE CONTRAVIENE CIERTOS PRINCIPIOS, CIERTAS JURISPRUDENCIAS, COMO EL DERECHO DE ENTENDER O LAS SENTENCIAS DE LECTURA FÁCIL. EN ESE SENTIDO, CREO QUE ES UN ÁREA DE OPORTUNIDAD MÁS QUE UNA MODIFICACIÓN, UN ÁREA DE OPORTUNIDAD, PARA HACERLO UN POQUITO MÁS INCLUSIVO, MÁS ABIERTO A ESTOS GRUPOS VULNERABLES. IGUAL, DE IGUAL FORMA ESTE JDC, ALGO QUE ME LLAMÓ LA ATENCIÓN ESTA RESTRICCIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DE ESTE MECANISMO QUE SEA POR SÍ MISMO, POR LA PERSONA, SIN UN REPRESENTANTE, ESTO CREO QUE LIMITA EL ACCESO A GRUPOS VULNERABLES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN ESTE TIPO DE CASOS, OBTIVAMENTE SE PODRÍA ADAPTAR A UN CASO JUSTIFICADO, EN ESTE TIPO DE MECANISMOS DEL JDC, PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A ESTE MISMO, Y COMO LO COMENTABA, ESTE MANUAL SE MENCIONA EL PRINCIPIO PRO

PERSONA, PERO PUES NO SE DESARROLLAN CRITERIOS ESPECÍFICOS DE UNA IGUALDAD SUSTANTIVA PARA PODER LOGRARLO. ASIMISMO, DIGO, COMO ÁREA DE OPORTUNIDAD, NO COMO COMO REPROCHE, AL CONTRARIO, SE AGRADECE LA INTENCIÓN DE ESTE INSTITUTO POR VELAR, PORQUE SEA MÁS EFICIENTE Y DÉ MÁS CERTEZA A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LOS PARTIDOS, AL INSTITUTO, TODOS ESTOS MECANISMOS, TODOS ESTOS, ESTA GUÍA DE APOYO. SIN EMBARGO, COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD, NOTÉ QUE, EN LAS NOTIFICACIONES, BUENO, LAS NOTIFICACIONES SIGUEN SIENDO POR ESTRADOS, CREO QUE YA DEBEMOS DE TRANSITAR A ESTA ÁREA DIGITAL PARA QUE HAYA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, TODA VEZ QUE, NO SÉ SI IGNORO, LA VERDAD, SI ESTÉ DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE INSTITUTO Y NO SE EXCEDA DENTRO DE SUS FACULTADES PARA REGLAMENTAR ESTO. SIN EMBARGO, CREO QUE HARÍA ESTAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS ALGO MÁS SENCILLO PARA LOS PARTIDOS COMO PARA EL INSTITUTO, ESTA CUESTIÓN DE LOS PLAZOS Y OBIAMENTE DE LOS COSTOS, EN CUESTIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SERÍA CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CON RELACIÓN A ESTE ÚLTIMO TEMA, NADA MÁS SÍ ME GUSTARÍA COMENTAR, LICENCIADO, SI BIEN, ESTAMOS HACIENDO AVANCES EN MATERIA TECNOLÓGICA, AÚN ESTAMOS TRABAJANDO, ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE QUE TIENE QUE VER CON LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE NOS PERMITA IR MÁS ALLÁ Y HACER, PODER REALIZAR ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES, ENTONCES, SI ES REAL LO QUE USTED COMENTA Y LE AGRADECEMOS MUCHO ESTOS COMENTARIOS. ASÍ QUE VAMOS A CONTINUAR TRABAJANDO PORQUE CADA VEZ SEA PUES MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA, QUE TENGAMOS UN LENGUAJE MÁS E ENTENDIBLE PARA TODAS Y TODOS Y QUE ESTAS, ESTE USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS TAMBIÉN SEA PROVECHOSO, MUCHAS GRACIAS. ¿ALGÚN OTRO COMENTARIO, ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

SÍ, MUCHAS GRACIAS NUEVAMENTE, PRESIDENTA. SÍ, COINCIDO COMPLETAMENTE CON EL SENTIDO DE LAS OBSERVACIONES QUE REALIZA EL LICENCIADO MIGUEL, MAESTRO MIGUEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO SI HAY QUE SEÑALAR UNA COSA BIEN IMPORTANTE, EL TEMA DE LA REPRESENTACIÓN EN EL JDC YA ESTÁ REGLAMENTADA DESDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, Y TAMBIÉN HAY QUE RECORDAR QUE YA EXISTEN UNOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TAMBIÉN DONDE SE REGLAMENTA LA SUSTANCIACIÓN DEL JDC LOCAL, POR ASÍ DECIR, PORQUE BUENO, AL FINAL ANTES DE QUE SE EMITIERAN ESTOS SOLAMENTE SE CONTEMPLABA EL JUICIO CIUDADANO DESDE LA LEY GENERAL, Y EN AMBOS ORDENAMIENTOS TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE LA REPRESENTACIÓN NO EXISTE PARA EL CASO DE DIGAMOS LA INTERPOSICIÓN DE ESTE MEDIO, SE DICE QUE TANTO LAS CANDIDATURAS COMO LA CIUDADANÍA

• • •

TENDRÁN QUE HACERLO POR SU PROPIA PERSONA SIN QUE SE ADMITA REPRESENTACIÓN ALGUNA, PERO ESTO, DIGAMOS QUE SE BALANCEA TAMBIÉN CON EL TEMA DE LA SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA INTERPOSICIÓN DE ESTE MEDIO, QUE DEBE DE HACER TANTO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMO LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, JUSTAMENTE AL RECONOCER QUE SON CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUIENES ESTÁN INTERPONIENDO POR SU PROPIA PERSONA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES SIN QUE TENGAN QUE SER PERITOS EN LA MATERIA, EN ESTE CASO ABOGADOS O ABOGADAS. DISTINTO ES LOS OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE CORRESPONDE PRESENTAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTACIÓN PARTIDISTA, PORQUE SE ENTIENDE QUE AQUÍ SÍ SE EXIGE UNA PREPARACIÓN MÍNIMA EN MATERIA JURÍDICO ELECTORAL, PARA PODER INTERPONERLO DE LA MANERA CORRECTA. Y SI REVISAMOS JUSTAMENTE TANTO LA SUSTANCIACIÓN COMO LAS RESOLUCIONES QUE SE HAN EMITIDO EN LOS DISTINTOS JDC, DIGAMOS, DE EN TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES, LOCALES Y FEDERALES O NACIONALES, PUES SIEMPRE HAY UNA INTERPRETACIÓN PROPERSONA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR Y FORTALECER JUSTAMENTE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS. ES POR ESO QUE A LO MEJOR SÍ TIENE UN LENGUAJE TÉCNICO, PERO HAY QUE DECIRLO, EL TEMA DEL DERECHO ELECTORAL ES TÉCNICO EN SÍ, ES ESPECIALIZADO, PERO PARA ESTA PARTE SE CUIDA JUSTAMENTE EL NO DESPROTEGER LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA CON LA ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, BAJO ESTE PRINCIPIO DEL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL. ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, CONSEJERO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO VÍCTOR DÁVILA.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO VÍCTOR MIGUEL DÁVILA LEAL:

GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS DE NUEVO. BUENO, AL IGUAL QUE YA LO HIZO LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, TAMBIÉN AGRADEZCO MUCHO LOS COMENTARIOS, EN ESTE CASO LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO. CREO QUE SOBRE TODO LA PARTE DE DAR MÁS CLARIDAD, DE SER UTILIZADO UN LENGUAJE MÁS ACCESIBLE ME PARECE MUY IMPORTANTE, ES DECIR QUE DESDE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, NOS ENFOCAMOS MUCHO EN ESPECÍFICO EN ESTE MANUAL A QUE SIRVIERA AL PERSONAL, Y ENTONCES POR LO TANTO, ES UN MANUAL TAL VEZ QUE SÍ MANEJA LENGUAJE TÉCNICO, PORQUE PUES EL LENGUAJE JURÍDICO Y POLÍTICO ELECTORAL LO ES ASÍ, PERO CREO QUE ES UN COMENTARIO MUY VALIOSO Y QUE POR SUPUESTO QUE VAMOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LOS FUTUROS MANUALES Y TRABAJOS QUE SE HAGAN. Y, ADEMÁS DE LO QUE YA ACLARÉ TAMBIÉN EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, Y POR OTRA PARTE QUIERO NADA MÁS MANIFESTAR, ME PARECE MUY IMPORTANTE LO QUE MENCIONÓ DE LAS NOTIFICACIONES

• • •

ELECTRÓNICAS, PERO HAY QUE RECORDAR EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY Y QUE EN UN MANUAL NO SERÍA EL INSTRUMENTO JURÍDICO PARA HACER ESTAS ADECUACIONES. INCLUSO LLEGADO EL CASO QUE SE LOGRE REGLAMENTAR ESTO, COMO YA SEÑALÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, CREO QUE SE PODRÍA HACER UNA MODIFICACIÓN A ESTE MANUAL, QUE NO ESTARÍA PARA NADA, DIGAMOS, IMPEDIDO POR EL PLAZO DE LOS NOVENTA DÍAS, QUE YA CONOCEMOS DEL ARTÍCULO CIENTO CINCO CONSTITUCIONAL PARA HACER MODIFICACIONES, QUE VENCE EL SIETE DE JULIO, SI NO ME EQUIVOCO. ENTONCES, EN TU CASO SE PODRÍA ADECUAR, PERO CREO QUE ESTE SÍ NO SERÍA PARA NADA EL MOMENTO, PORQUE ESTARÍAMOS AL CONTRARIO VIOLANDO PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY. Y COMPLEMENTANDO NADA MÁS LO QUE SEÑALÓ EL CONSEJERO TAMBIÉN JAVIER MOJARRO, RESPECTO AL TEMA DE REPRESENTACIÓN, TAMBIÉN AHÍ HAY QUE SEÑALAR Y HAY QUE RECORDAR QUE CUANDO EN LA LEY GENERAL Y EN NUESTRO CÓDIGO, BUENO, EN ESPECÍFICO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS SIN IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, SE HABLA DE ESTO DE NO REPRESENTACIÓN, QUE SEA DIRECTO, JUSTO TIENE UN SENTIDO, DIGAMOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA VAYA DIRECTAMENTE POR SER LA AFECTADA. HAY QUE RECORDAR QUE ESTE JDC, ESTE JUICIO ES COMPLETAMENTE CIUDADANO A DIFERENCIA DE OTROS INSTRUMENTOS U OTROS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE ACEPTAN REPRESENTACIÓN, DIGAMOS, DE ORIGEN. ESO NO QUIERE DECIR QUE UNA PERSONA CIUDADANA, Y ESA ACLARACIÓN CREO QUE ES IMPORTANTE SOBRE TODO PARA LA CIUDADANÍA QUE NOS QUE NOS SIGUE, QUE NO PUEDA AUTORIZAR ALGUNA PERSONA ABOGADA PORQUE SON MOMENTOS DIFERENTES. UNA COSA, ES LA REPRESENTACIÓN AL MOMENTO DE YO PRESENTAR, EN ESTE CASO MI DEMANDA, MI JDC, QUE AHÍ SÍ NO SE ACEPTA REPRESENTACIÓN DESDE LA LEY, PERO TIENE ESE SENTIDO QUE LA CIUDADANÍA LO HAGA DIRECTAMENTE, A DIFERENCIA, POR EJEMPLO, DE UN, NO SÉ, UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL QUE LO HACE UN PARTIDO POLÍTICO Y QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, CLARO QUE ACEPTA REPRESENTACIÓN, COMO LO SON USTEDES JUSTAMENTE, Y MOMENTO POSTERIOR YA SERÍA AUTORIZAR ALGUNA PERSONA ABOGADA PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL JUICIO. POR ESO SE MANEJÓ DE ESTA MANERA EN EL MANUAL, COMPLETAMENTE SIGUIENDO LO QUE MARCA LA LEY. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, SECRETARIA EJECUTIVA LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJERÍAS ELECTORALES, SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO, POR FAVOR, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, ES CUANTO.

• • •

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LES COMUNICO QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL VERIFICA LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “ALIANZA POR LA PROSPERIDAD DE AGUASCALIENTES”, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN CG-R-08/25.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2026-04-22/CG-R-03/26/7CG-R-03-26Resoluci%C3%B3n APA rev requerimientos.pdf>

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA. INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA HACERLA EN ESTE MOMENTO. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO VÍCTOR DÁVILA.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO VÍCTOR MIGUEL DÁVILA LEAL:

MUCHAS GRACIAS DE NUEVO, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, SI EN ESTE CASO PARA ESTE PROYECTO EN ESPECÍFICO POR UN TEMA DE CONGRUENCIA EN LO PERSONAL, YO ME VOY A SEPARAR, LO VOY A VOTAR EN CONTRA Y BUENO, OBIAMENTE EMITIRÉ EL VOTO CON LAS RAZONES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, DE HECHO, YA PRÁCTICAMENTE LO TENEMOS PREPARADO Y QUIERO EN ESTE MOMENTO MANIFESTAR EL ¿POR QUÉ? DE ESTE DE ESTE VOTO EN CONTRA. ES SIMPLEMENTE POR UNA CUESTIÓN JURÍDICA, UNA DIFERENCIA AHÍ DE INTERPRETACIÓN QUE YO TENGO, RESPECTO A CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO, NO TANTO EN CUANTO AL FONDO DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, SINO QUE PARA MÍ NO DEBERÍAMOS DE VERIFICAR EN ESE MOMENTO LOS DOCUMENTOS. ME EXPLICO, EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA AHORA A CONSIDERACIÓN, BUENO, ESTE CONSIDERANDO SE TITULA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CG-R-8/25. Y LA PARTE, CREO, SUSTANCIAL PARA EXPLICAR EL ¿POR QUÉ? DE MI VOTO EN CONTRA, ESTÁ EN LOS PÁRRAFOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO, AHÍ SE SEÑALA QUE EL PARTIDO POLÍTICO REALIZÓ, BUENO, PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA EXTEMPORÁNEA AL PLAZO QUE SE

• • •

HABÍA DADO. HAY QUE RECORDAR QUE HUBO ESTA PRIMERA RESOLUCIÓN, LA 8/25, POR AHÍ DE OCTUBRE, Y SE DIERON SESENTA DÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO. POSTERIORMENTE, EN FEBRERO HUBO UNA RESOLUCIÓN, SI NO ME EQUIVOCO, LA 2/2026 Y SE OTORGÓ UNA PRÓRROGA DE TREINTA DÍAS. ME REGRESO A LA RESOLUCIÓN QUE AHORA, BUENO, AL PROYECTO QUE AHORA SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN, Y EN ESTOS PÁRRAFOS SE DICE QUE SE RECONOCE QUE HUBO UNA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAZO. SI NO ME EQUIVOCO, EL PLAZO VENCÍÓ UNO DE ABRIL, SE PRESENTA EL SEIS DE ABRIL, MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, SE DA ESTA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, SIN EMBARGO, LOS ACTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO SÍ SE DIERON DENTRO DEL PLAZO, LO CUAL VERIFICANDO LOS DOCUMENTOS ES COMPLETAMENTE CIERTO. ENTONCES, A RAÍZ DE AHÍ, EN EL PÁRRAFO TREINTA Y CUATRO, SE DICE, BAJO ESTA TESITURA Y ATENDIENDO A UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA PROCEDENTE ADOPTAR UN CRITERIO GARANTISTA QUE PRIVILEGIE EL ANÁLISIS DE FONDO DEL ASUNTO, A EFECTO DE HACER CONSTAR QUE EL CUMPLIMIENTO MATERIAL DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS FUE REALIZADO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA TAL EFECTO. ES DECIR, EL FONDO ES, COMO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO DENTRO DEL PLAZO, NO IMPORTA QUE LA PRESENTACIÓN HAYA SIDO EXTEMPORÁNEA. YO CONSIDERO QUE ESTA INTERPRETACIÓN NO ES CORRECTA, YO NO LA COMPARTO Y POR UN TEMA DE MERA CONGRUENCIA YO ME SEPARO. ¿POR QUÉ CREO QUE NO ES CORRECTA? PORQUE, BUENO, SE PARTE DE DECIR, HAY QUE SER MÁS GARANTISTAS PARA ANALIZAR EL FONDO, ESTO REALMENTE PUES IMPLICARÍA LA UTILIZACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONA. HAY QUE RECORDAR QUE EL PRINCIPIO PRO PERSONA TIENE DOS VERTIENTES COMO CRITERIO DE SELECCIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS, ES DECIR, DE ARTÍCULOS PROPIAMENTE, Y CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS, ES DECIR, DE INTERPRETACIONES, DE ELECCIÓN, PERDÓN, CRITERIO DE SELECCIÓN DE NORMAS, DE INTERPRETACIONES NORMATIVAS. LAS RESOLUCIONES, TANTO LA 8/25 COMO LA 2/26, MANEJAN PLAZOS Y SOLAMENTE DICEN QUE SE OTORGA TAL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO, ES CIERTO QUE NO SE DICE TAL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA. DE AHÍ SE PODRÍA DECIR, BUENO, HAY DOS FORMAS DE INTERPRETARLO, SE PUEDE CUMPLIR DENTRO DEL PLAZO, O SEA, TRAER LA DOCUMENTACIÓN, OBVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO TIENE QUE SER DENTRO DEL PLAZO, PERO TRAER LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE DENTRO DEL PLAZO O FUERA DEL PLAZO, Y AMBAS INTERPRETACIONES SE CONSIDERA EN ESTE CON BASE, EN ESTE PROYECTO SON VÁLIDAS Y SE OPTA POR LA MÁS PROTECTORA, LO CUAL ES DE ACUERDO AL PRINCIPIO PRO PERSONA. SIN EMBARGO, LA CORTE YA HA SEÑALADO Y HAY DOS TESIS AISLADAS, PERO BASADAS EN JURISPRUDENCIAS. SON LAS TESIS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y DOSCIENTOS SIETE, AMBAS DE DOS MIL DIECIOCHO Y AMBAS DE LA OTRORA PRIMERA SALA, EN LAS CUALES BÁSICAMENTE DICE QUE CUANDO SE UTILIZA ESTE CRITERIO, ESTE PRINCIPIO PRO PERSONA EN SU VERTIENTE DE SELECCIÓN DE INTERPRETACIONES, SE TIENE QUE PARTIR DE QUE LAS INTERPRETACIONES SEAN ADMISIBLES, QUE SIGAN UN MÉTODO DE INTERPRETACIÓN Y QUE EL MÉTODO TODO SEA PLAUTIBLE O ADMISIBLE, QUE NO VAYA, DIGAMOS,

CONTRA ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LÓGICA U OTROS PRINCIPIOS DE DERECHO. YO, EN LO PERSONAL, CONSIDERO QUE TOMAR EN CUENTA, COMO LO ESTÁ PROPONIENDO EL PROYECTO, QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PUEDE SER POSTERIOR A QUE VENZA EL PLAZO NO ES UNA INTERPRETACIÓN ADMISIBLE. SI BIEN LO LEEMOS GRAMATICALMENTE, DECIMOS, BUENO, SE UTILIZA UNA INTERPRETACIÓN EN SENTIDO CONTRARIO PARA DE UNA DISPOSICIÓN CONOCIDA O TENER UNA DESCONOCIDA Y ENTONCES SERÍA VÁLIDO, LÓGICAMENTE, SIN EMBARGO, CREO QUE ATENTA CONTRA UNA CUESTIÓN BÁSICA DE CERTEZA Y LEGALIDAD, PORQUE EN ESTE CASO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE DIO CREO QUE UN DÍA O DOS DÍAS, CREO QUE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS, PORQUE SE CRUZÓ SEMANA SANTA, Y YA SABEMOS QUE ES FUERON DÍAS INHÁBILES Y PODRÍAMOS DECIR, BUENO, NO AFECTÓ, PERO ¿QUÉ HUBIERA PASADO SI LO HUBIERA PRESENTADO DOS SEMANAS DESPUÉS, TRES SEMANAS DESPUÉS? CREO QUE ATENTAMOS CONTRA SEGURIDAD JURÍDICA ABRIÉNDOLO DEMASIADO. YO POR ESO CONSIDERO QUE NO ES UNA INTERPRETACIÓN ADMISIBLE, COMO LO HA SEÑALADO LA CORTE, AUNQUE TENGA APARIENCIA DE SER PRO PERSONA. Y NO QUIERO AQUÍ PARECER QUE SOY DEMASIADO FORMALISTA EN ESTOS SENTIDOS, SINO QUE PARA MÍ ES IMPORTANTE DISTINGUIR ENTRE FORMALIDADES ESENCIALES DE PROCEDIMIENTO Y FORMALISMOS, SI SE OTORGA UN PLAZO TE DA GARANTÍA, ESTA ES UNA FORMALIDAD ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO, Y SI NO SE CUMPLE EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, PUES NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A UNA FORMALIDAD ESENCIAL, NO A UN MERO FORMALISMO, ME PARECE QUE NO LO PODEMOS OBVIAR, ESA ES LA RAZÓN ESENCIAL POR LA CUAL ME SEPARO. AHORA, YO SÉ QUE USTED PODRÍA DE NUEVO PENSAR QUE ENTONCES SE QUIERE UTILIZAR ESTO RAJATABLA. SIN EMBARGO, HAY QUE RECORDAR QUE LA CONSECUENCIA DE ESTO SERÍA, CON BASE EN LAS MISMAS RESOLUCIONES YA APROBADAS, QUE SE PODRÍA CONSIDERAR QUE EL PARTIDO POLÍTICO ESTARÍA CAYENDO, Y ES DE HECHO ESTO UN TANTO HIPOTÉTICO, EN ALGÚN SUPUESTO DE CAUSAL DE PÉRDIDA DE REGISTRO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO, SI NO ME EQUIVOCO, NOVENTA Y CUATRO, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, NUESTRO REGLAMENTO QUE REGULA EL REGISTRO, PÉRDIDA Y OTRA CUESTIÓN QUE SE ME OLVIDA AHORITA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN ESTE CASO, MANEJA EN SUS ARTÍCULOS CINCUENTA Y TRES Y CINCUENTA Y CUATRO, EN ESPECÍFICO ESTE ÚLTIMO, QUE CUANDO SE DÉ UN SUPUESTO COMO ESTE, EN EL CUAL UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODRÍA CAER EN UNA DE ESTAS CAUSALES, SE LE TIENE QUE DAR VISTA Y SE LE DAN CINCO DÍAS COMO GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN, QUE EN SU CASO DEMUESTRE SI ESTÁ O NO CAYENDO EFECTIVAMENTE EN ESTE SUPUESTO, EN ESTE SUPUESTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO, POR LO CUAL ME PARECE QUE NO SE ESTARÁ GENERANDO UNA AFECTACIÓN SUSTANCIAL AL PARTIDO POLÍTICO, YA QUE DESDE MI ÓPTICA, LO QUE TENDRÍA QUE PASAR SERÍA QUE EN ESTE MOMENTO SE DIGA, NO PODEMOS ANALIZAR TODA LA DOCUMENTACIÓN PORQUE FUE EXTEMPORÁNEA, VAMOS A ESTE PROCEDIMIENTO QUE MANEJA NUESTRO REGLAMENTO, ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES Y CINCUENTA Y CUATRO, Y AHÍ SE TE DA LA OPORTUNIDAD LOS CINCO DÍAS PARA QUE ESA DOCUMENTACIÓN QUE LA PRESENTES O SI YA LA

PRESENTASTE, PUES BUENO, AHÍ LA ANALIZAMOS, SERÍA EN MOMENTOS POSTERIORES. DIGAMOS, EL EFECTO PRÁCTICO SERÍA EL MISMO, MUY POSIBLEMENTE, PORQUE EL PARTIDO POLÍTICO ESTARÍA DEMOSTRANDO QUE CUMPLIÓ CON LOS EXTREMOS DE REQUERIMIENTO. SIN EMBARGO, ME PARECE IMPORTANTE QUE ESTARÍAMOS RESPETANDO NUESTRO PROPIO PLAZO, NUESTRO REQUERIMIENTO Y NO ESTARÍAMOS FORZANDO, DESDE MI ÓPTICA, UNA INTERPRETACIÓN PRO PERSONAL. ES POR ELLO QUE VOTARÉ EN CONTRA ESTA RESOLUCIÓN. MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER MOJARRO, LICENCIADO ADELANTE.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

SÍ, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. ME PARECE MUY OPORTUNO INTERVENIR TAMBIÉN EN ESTE PUNTO, SOBRE TODO POR LOS ARGUMENTOS QUE ACABA DE MENCIONAR MI COLEGA CONSEJERO VÍCTOR DÁVILA. COINCIDO PERFECTAMENTE EN LO QUE ÉL SEÑALA, EL TEMA DE CUANDO UNO GENERA UN APERCIBIMIENTO CON UN PLAZO, ES IMPORTANTE HACERLO CUMPLIR POR LAS AUTORIDADES. SIN EMBARGO, VOY A TOMAR SU PROPIO ARGUMENTO, PARA SEÑALAR PORQUE YO SÍ ESTARÉ A FAVOR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL PUNTO ES JUSTAMENTE LO QUE ACABA DE MENCIONAR, NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS TENEMOS ENTRE NUESTRAS FUNCIONES EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS, Y EL Y DE ALGUNA FORMA EL TAMBIÉN GARANTIZAR QUE ESTOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE LIBRE ASOCIACIÓN, EN ESTE CASO PARTIDISTA, ES DECIR, DE CONSERVAR LA EXISTENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO PARA QUE EXISTA UNA DIVERSIDAD POLÍTICA, IDEOLÓGICA, COMO PARTE DE LA OFERTA QUE TIENE LA CIUDADANÍA EN AGUASCALIENTES. EN ESTE CASO, EVIDENTEMENTE, EL PARTIDO POLÍTICO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE HICIMOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE NOS SOLICITA MODIFICAR SUS DOCUMENTOS BÁSICOS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. LO QUE EFECTIVAMENTE NO CUMPLE ES AVISARNOS O PRESENTARNOS DE ESTAS MODIFICACIONES DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LOS REQUERIMIENTOS O APERCIBIMIENTOS DEBEN DE SER SUMAMENTE EXPRESOS PARA QUE NO SE DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. A QUIEN DEBA DE CUMPLIRLOS. TAN ES ASÍ QUE, POR EJEMPLO, LOS REQUERIMIENTOS QUE SUELE HACER EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DE SUS SENTENCIAS, EN SU APARTADO DE EFECTOS, SIEMPRE MENCIONAN, TIENES VEINTICUATRO, CUARENTA Y OCHO, SETENTA Y DOS HORAS PARA PODER MODIFICAR TU RESOLUCIÓN O ACUERDO, Y DARNOS AVISO DE ESE CUMPLIMIENTO. DE ESTA MANERA, ESTOS EXTREMOS PUEDEN SER CUMPLIMENTADOS PERFECTAMENTE POR QUIEN ES SUJETO DE ESTE APERCIBIMIENTO. EN ESTE CASO, POR SUPUESTO QUE SE PODRÍA DETERMINAR QUE SE VIOLA EL PRINCIPIO DE CERTEZA SI NO ESTABLECEMOS JUSTAMENTE UN PLAZO PARA QUE NOS AVISEN, SIN EMBARGO, TOMANDO EN CUENTA EL CONTEXTO ESPECÍFICO DONDE FUE

• • •

SOLAMENTE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE QUE VENCIERA LA PRÓRROGA OTORGADA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, CUANDO SE NOS DIO AVISO Y NO LAS DOS SEMANAS QUE HIPOTÉTICAMENTE SE SEÑALA, CREO QUE ES CUANDO TENEMOS NOSOTROS QUE SER JUSTAMENTE GARANTISTAS Y TOMAR ESTA DECISIÓN. PERO MÁS ALLÁ DE LO QUE MENCIONA EL CONSEJERO VÍCTOR, ES ATENDIENDO A QUE LA CONSECUENCIA SERÍA LA PÉRDIDA DEL REGISTRO O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, Y ESO ME PARECE QUE ES UNA CONSECUENCIA DESPROPORCIONADA A DIGAMOS ESTA FALTA QUE COMETE EL PARTIDO POLÍTICO DE PRESENTARNOS DENTRO DEL MISMO PLAZO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS. Y ADEMÁS, HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE DESDE EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ESTE PARTIDO POLÍTICO FUE APROBADO COMO TAL POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y EN ESTA APROBACIÓN SE REVISÓ JUSTAMENTE QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS EXTREMOS QUE SEÑALA TANTO LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, COMO OTROS ORDENAMIENTOS PARA CONSTITUIRSE COMO UN PARTIDO POLÍTICO. DE AHÍ QUE TAMBIÉN SI DESPUÉS HACE UNA MODIFICACIÓN A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, QUE LO HACE, PERDER O DEJAR DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES O REQUISITOS COMO PARTIDO, TAMBIÉN EL NO APROBAR ESTAS MODIFICACIONES POR NO CUMPLIR JUSTAMENTE EL APERCIBIMIENTO QUE SE HACE, LO VOLVERÍA AL ESTADO INICIAL, QUE FUE ESE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO, DONDE YA DIJIMOS Y NOS PRONUNCIAMOS EN ESTA HERRADURA QUE EL PARTIDO POLÍTICO CUMPLÍA CON SUS REQUISITOS. ES DECIR, TAMBIÉN AHÍ ME PARECE COMO UN POCO EXTREMO ABRIR UN PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO, CUANDO YA HABÍA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE AUTORIDAD QUE CUMPLÍA CON LO MISMO. SI REPASAMOS MÁS ALLÁ DE NUESTROS LINEAMIENTOS, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO, PERDÓN, LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO PARA PERDER EL REGISTRO, ESTARÍAMOS HABLANDO DE NO PARTICIPAR EN UN PROCESO, EL CUAL NO SE LE HA PERMITIDO PARTICIPAR TODAVÍA, EL DEJAR DE TENER EL NÚMERO DE AFILIACIONES QUE MARCA LA LEY, LO CUAL SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN ESTE MOMENTO, EL PESO CORRESPONDIENTE PARA SABER SI CONSERVA CON ESTA, EL NÚMERO DE AFILIACIONES O EL NO OBTENER EL PORCENTAJE O EL UMBRAL REQUERIDO DE VOTACIÓN DESPUÉS DE UN PROCESO ELECTORAL EN EL CUAL NO HA PARTICIPADO TODAVÍA, O DEJAR DE CUMPLIR JUSTAMENTE ESTE LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, QUE PODRÍA SER ESTE EL CASO, PERO INSISTO A TRAVÉS DE UNAS MODIFICACIONES QUE ESTÁN SIENDO SUJETAS O NO DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD. POR LO TANTO, YO CONSIDERO QUE, DE NO APROBARSE ESTAS MODIFICACIONES, REGRESA UN ESTADO EN EL CUAL PUES CUMPLIRÍA JUSTAMENTE CON LOS REQUISITOS O ESA ES LA INTERPRETACIÓN QUE YO HAGO, PORQUE TODO ESTO NACE A PARTIR DE UNA REVISIÓN QUE SE LE REALIZA A LAS MODIFICACIONES QUE NOS PROPONE EL PARTIDO POLÍTICO EN COMENTO. ES POR ESO QUE YO ACOMPAÑO EL PROYECTO, PORQUE DE ALGUNA MANERA, INCLUSO LO RELATABA EL CONSEJERO VÍCTOR, DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y AGOTAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, NOS VOLVERÍA LA MESA ESTOS DOCUMENTOS QUE YA TENEMOS, QUE

• • •

YA REVISAMOS Y QUE ADEMÁS YA SE VERIFICÓ QUE CUMPLEN, EN ESTE CASO SU REGLAMENTACIÓN O ALGUNOS OTROS ASPECTOS QUE ESTABAN PENDIENTES EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA, DE PROTECCIÓN DEL DERECHO POLÍTICO DE LAS MUJERES AFILIADAS A ESTE PARTIDO Y ALGUNOS OTROS. ENTONCES, ME PARECE QUE SERÍA UN POCO OCIOSO RECURRIR A ESTE PROCEDIMIENTO SABIENDO QUE YA TENEMOS LOS DOCUMENTOS, LOS REVISAMOS Y QUE ESTOS ADEMÁS CUMPLEN. LO IMPORTANTE ES YA DEJAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LISTOS PARA QUE PUEDAN PREPARARSE RUMBO A LAS OBLIGACIONES QUE TENDRÁN QUE EFECTUAR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO. ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR EN ESTE MOMENTO? NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SECRETARIA POR FAVOR, LEVANTE LA VOTACIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJERÍAS ELECTORALES, SI APRUEBAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO, POR FAVOR, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, GRACIAS. EN CONTRA DEL PROYECTO, GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA, LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES. EN ESE SENTIDO, CONSULTARÍA AL CONSEJERO ELECTORAL, VÍCTOR MIGUEL DÁVILA LEAL, SI QUIERE HACER ALGUNA ADICIÓN AL RAZONAMIENTO DE SU VOTO O CON LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ANTERIORMENTE.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

ADELANTE, CONSEJERO DÁVILA.

CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO VÍCTOR MIGUEL DÁVILA LEAL:

FUERON YA EXPRESADAS, LAS HARÉ LLEGAR EN EL VOTO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO MÁS RÁPIDO QUE ME SEA POSIBLE. Y BUENO, SOLAMENTE TAL VEZ SEÑALARÍA Y VOY A SUMAR ESA PARTE, QUE CREO QUE BUENO, TENEMOS UN CRITERIO, INTERPRETACIÓN DIFERENTE Y ESTO ES COMPLETAMENTE VÁLIDO. YO SOLAMENTE CREO QUE RESPECTO A LO QUE MENCIONABA EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, DE QUE EN ABRIL DE, NO RECUERDO EL AÑO, DE DOS MIL VEINTICUATRO, ME PARECE QUE YA SE HABÍA DADO ESTA MANIFESTACIÓN, CREO QUE NO CAMBIARÍA EN ESE MOMENTO O NO IMPLICARÍA UN PREJUZGAMIENTO O MEJOR DICHO UN VOLVER A JUZGAR ESA SITUACIÓN, VOLVER A MANIFESTARSE PORQUE ES UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA EN ESTE MOMENTO. REALMENTE AHORITA ESTAMOS VERIFICANDO QUE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE HICIERON PORQUE SE DIO, INCLUSO ESTO LO SEÑALO, EN OCTUBRE YO NO ME HABÍA INCORPORADO A ESTE CONSEJO, SE DIO LA NOTICIA O EL CONSEJO SE PERCATÓ,

• • •

QUE POSIBLEMENTE ESTABA INCUMPLIENDO ALGO, PUES ENTONCES CREO QUE EN ESE MOMENTO ES LO QUE SE ESTARÍA O SE ESTÁ VIGILANDO Y ENTONCES EL HACER ESTO EN ESTE MOMENTO PUES NO TIENE NADA QUE VER CON LA SITUACIÓN DE ABRIL DEL VEINTICUATRO, LO CUAL MANIFESTARÍA EN SU MOMENTO. DE AHÍ EN MÁS, REAFIRMO LO YA COMENTADO. MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERO. SECRETARIA EJECUTIVA, POR FAVOR, DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LES COMUNICO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERIDO A ASUNTOS GENERALES.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA. CONSULTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI ALGUIEN DESEA REGISTRARSE EN ESTE PUNTO.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO, CONSEJERÍAS ELECTORALES, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REPRESENTANTE DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INE, SI DESEAN REGISTRARSE EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR FAVOR HÁGANMELO SABER. CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL REGISTRO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES SE CONFORMA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO PODER Y ALTERNATIVA SOCIAL, LICENCIADA JAZMÍN PUENTES DÁVILA, ASÍ COMO LA CONSEJERA ELECTORAL, LICENCIADA MARÍA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA. EN ESE SENTIDO TIENE EL USO DE LA VOZ PRIMERAMENTE LA LICENCIADA JAZMÍN PUENTES. ADELANTE.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER Y ALTERNATIVA SOCIAL, LICENCIADA JAZMÍN PUENTES DÁVILA:

BUENOS DÍAS A TODOS NUEVAMENTE, QUIERO PLANTEAR UNA SITUACIÓN QUE DESDE MI PARTIDO CONSIDERAMOS IMPORTANTE AHORA, COMO LO MENCIONÓ EL CONSEJERO JAVIER, EN EL MARCO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS QUE ESTAMOS ATRAVESANDO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. COMO SABEMOS, DURANTE EL MES DE ABRIL SE LLEVA A CABO LA ETAPA DE LA COMPULSA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL

• • •

ELECTORAL, LO QUE HA IMPLICADO LA INHABILITACIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPTURA O MODIFICACIÓN DE REGISTROS, SIN EMBARGO, HEMOS OBSERVADO QUE AÚN CON EL SISTEMA CERRADO, HAY VARIACIONES EN EL NÚMERO DE REGISTROS CLASIFICADOS COMO VÁLIDOS, LO QUE GENERA DUDAS SOBRE LOS CRITERIOS, CORTES Y ACTUALIZACIONES QUE SE ESTÁN APLICANDO EN ESTA ETAPA. ADEMÁS, ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LOS PARTIDOS SOBRE LOS REGISTROS CON INCONSISTENCIAS, COMO SON LOS CASOS DE LAS DUPLICIDADES, PARA QUE PUEDAN SER SUBSANADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. Y NOSOTROS COMO PARTIDO POLÍTICO AL CERRAR EL SISTEMA NO RECIBIMOS ESTE NINGÚN TIPO DE NOTIFICACIÓN CON RESPECTO A LOS DUPLICADOS QUE NOS APARECÍAN EN EL SISTEMA ANTES DEL CIERRE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, UNA VEZ CERRADO EL SISTEMA, LOS DUPLICADOS SE ELIMINAN PORQUE SE PRESUME QUE YA FUERON NOTIFICADOS Y NO SUBSANADOS. ENTONCES AHÍ NOS CAUSA UN POQUITO DE INCERTEZA Y EN ESE SENTIDO, LA FALTA DE CLARIDAD SOBRE ESTOS MOVIMIENTOS, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE LAS NOTIFICACIONES COMPLICA LA POSIBILIDAD DE EJERCER PLENAMENTE NUESTRO DERECHO DE SUBSANACIÓN Y TENER CERTEZA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ES, COMO YA LO MENCIONARON, DEPENDE NUESTRO REGISTRO COMO PARTIDO. Y BUENO, TODO ESTO LO MENCIONO PARA SOLICITAR EL APOYO DE ESTE INSTITUTO PARA LA GESTIÓN DE UN ESPACIO DE DIÁLOGO DE SER POSIBLE UNA REUNIÓN VIRTUAL CON PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DONDE SE NOS PERMITA ACLARAR ESTAS DUDAS. ES CUANTO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

SÍ, GRACIAS, REPRESENTANTE. SÍ, CLARO QUE SÍ, A TRAVÉS DE NUESTRA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y TAMBIÉN LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE ESTARÁ GESTIONANDO ESTA REUNIÓN QUE USTED ESTÁ SOLICITANDO, GRACIAS. TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA ELECTORAL, MARIANA RAMÍREZ.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ:

MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A QUIENES NOS ACOMPAÑAN AQUÍ Y A QUIENES NOS SIGUEN EN LAS REDES. BUENO, ÚNICAMENTE QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD PARA REALIZAR UNA ACLARACIÓN EN, UNA ACLARACIÓN EN RELACIÓN A ALGUNAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE HAN SALIDO DESDE EL VIERNES, RESPECTO A UN DOCUMENTO QUE SE DIO A CONOCER RELATIVO A LAS REGLAS DE PARIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTISÉIS-DOS MIL VEINTISIETE. ME PARECE IMPORTANTE ACLARAR ESTO, PUES HA EXISTIDO MUCHA ESPECULACIÓN E INCLUSO SE EMITIERON NOTAS EN LAS QUE SE AFIRMABA QUE YA HABÍAMOS APROBADO ESTAS REGLAS, Y NO ES ASÍ. EL DOCUMENTO CIRCULADO NO ES OFICIAL NI LA VERSIÓN FINAL, POR ESO MISMO NO SE CIRCULÓ CON LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, Y POR LO TANTO NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN EN LA

• • •

REUNIÓN DE COMISIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA QUE ESTABA PROGRAMADO, QUE ERA EL PASADO VIERNES DIECISIETE DE ABRIL, NO SE DISCUTIÓ ESE TEMA EN DICHA REUNIÓN, PUES NO SE APROBARÍA UNA PROPUESTA QUE NO HUBIERA SIDO CIRCULADA Y NOTIFICADA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA SU ANÁLISIS, Y MÁS EN UN TEMA TAN RELEVANTE Y NOVEDOSO COMO EL QUE NOS OCUPA. LA RAZÓN PRINCIPAL DE NO HABERLO DISCUTIDO ENTRE EL PASADO VIERNES Y HOY, QUE ERA CUANDO ESTABA PROPUESTO APROBARSE POR EL CONSEJO GENERAL, FUE PARA TENER LA OPORTUNIDAD DE DARLO A CONOCER Y EXPONERLOS PORMENORES DE LA PROPUESTA DE MANERA OFICIAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, PRECISAMENTE PARA EVITAR ESPECULACIONES O SUSCEPTIBILIDADES COMO LAS QUE SE DIERON CON LA FILTRACIÓN DEL DOCUMENTO, SIN EL DEBIDO CONTEXTO. REITERO, ESE DOCUMENTO QUE SE FILTRÓ NO ES LA VERSIÓN FINAL NI OFICIAL, PERO EN EFECTO, LA PROPUESTA PRINCIPAL Y NOVEDOSA ES LA RESERVA DE EXCLUSIVIDAD EN LA POSTULACIÓN DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR DEUDA HISTÓRICA, ESTO A FIN DE ESTABLECER UN PUNTO DE PARTIDA PARA LOGRAR LA PARIDAD TANTO EN LAS POSTULACIONES COMO EN LA OCUPACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES. ESTO ES, QUE LAS MUJERES QUE SE POSTULAN SI LLEGUEN A OCUPAR EL CARGO. BUENO, QUIERO RESALTAR Y POR ESO LO PUSE ENTRE COMILLAS, ES NOVEDOSA PARA AGUASCALIENTES, PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE PREVÉ EN NUESTRO ESTADO, PERO YA ES MOMENTO DE COMENZAR, TOMANDO EN CUENTA QUE EN OTRAS ENTIDADES SE HA IMPLEMENTADO DESDE EL PROCESO DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO, E INCLUSO EN UNA DE ELLAS, COMO EN MORELOS, ESTA RESERVA DE EXCLUSIVIDAD YA SE LEGISLÓ EN SU CÓDIGO ELECTORAL, VAMOS TARDE. POR LO TANTO, AGUASCALIENTES NO PUEDE QUEDARSE REZAGADO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE LA PARIDAD EN TODO, POR EJEMPLO, TABASCO, SI BIEN CON UN MODELO DISTINTO, APLICÓ SUS CRITERIOS DE PARIDAD EN PRESIDENCIAS MUNICIPALES, IGUAL DESDE EL PROCESO ELECTORAL VEINTITRÉS-VEINTICUATRO, Y CON ESTE MODELO EN EL QUE USTEDES YA CONOCIERON, CON ESE DOCUMENTO DE RESERVA DE EXCLUSIVIDAD, YA LO HABÍAN REGULADO ESTADOS COMO HIDALGO, TLAXCALA Y MORELOS, IMPLEMENTADOS DE IGUAL FORMA EN EL VEINTITRÉS-VEINTICUATRO, LEGISLADO EN MORELOS, COMO YA LO DIJE, COMO COMENTÉ, NO SE, COMO SE HA VENIDO DICIENDO EN ESTOS TEMAS NOVEDOSOS, ESTA PROPUESTA SE PRESENTARÁ Y EXPONDRÁ PREVIAMENTE A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, PARA LO QUE EN PRÓXIMAS FECHAS SE LES ESTARÁ CONVOCANDO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ABORDAR EL TEMA. CLARO QUE ES UN DERECHO DE CUALQUIER PERSONA CON INTERÉS JURÍDICO, EL DEBATIR ANTE INSTANCIAS JURISDICCIONALES CUALQUIER ACUERDO TOMADO POR ESTE CONSEJO GENERAL, NUNCA HE ESTADO EN CONTRA DE QUE LOS ASUNTOS SE LITIGUEN, ESTO NOS PROPORCIONA UN ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ESPECIALIZADO EN TEMAS DE INTERÉS, ADEMÁS DE CREAR PRECEDENTES, COMO HA TENIDO QUE PASAR SIEMPRE Y PRECISAMENTE EN TEMAS DE PARIDAD Y EN GENERAL EN ACCIONES AFIRMATIVAS. NADA MÁS QUE DÉJENOS QUE LO APROBEMOS. ES CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.

• • •

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERA. LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESEA PARTICIPAR. ¿ES CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, LICENCIADO? (SÍ). ADELANTE ENTONCES.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ:

NO MÁS SÍ QUISIERA AHORITA HACER REFERENCIA A LA CONSEJERA QUE SE DIO A CONOCER ESTE PROYECTO, QUE SI NOS PUDIERA INFORMAR QUIÉN FUE LA PERSONA O CUÁL FUE EL MEDIO PARA QUE SE DIERA A CONOCER ESTE PROYECTO QUE SE ESTABA TRABAJANDO, EN RELACIÓN A QUE DIJO QUE SE DIO A CONOCER. GRACIAS.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

ADELANTE CONSEJERA.

CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ:

GRACIAS. PUES HASTA EL MOMENTO NO SABEMOS, COMO LO COMENTÉ, FUE UNA FILTRACIÓN Y BUENO, COMO LO COMENTÁBAMOS HACE UN MOMENTO, SÍ ME PARECE IMPORTANTE QUE SE HAGAN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PORQUE PUES BUENO, ESTO VA DE CONFIANZA DENTRO DEL MISMO EQUIPO EN EL QUE ESTAMOS TRABAJANDO, PERO FUE UNA FILTRACIÓN EN LA CUAL HASTA EL MOMENTO NO SABEMOS QUIÉN O CÓMO FUE QUE LO DISTRIBUYÓ A LAS AFUERAS DEL CONSEJO.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS CONSEJERA. BIEN, HABIÉNDOSE AGOTADO LAS PERSONAS REGISTRADAS EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES Y NO HABIENDO MÁS PUNTOS A DESAHOGAR EN EL ORDEN DEL DÍA, SECRETARIA, LE SOLICITO POR FAVOR QUE CERTIFIQUE DICHA CIRCUNSTANCIA.

SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES SE TIENEN POR NOTIFICADAS DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE AHORA LA CLAUSURA DE LA MISMA. POR ELLO LES PIDO A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE, PARA QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDA A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS.

• • •

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:

GRACIAS SECRETARIA. SIENDO ASÍ, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS POR SU ASISTENCIA.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. CLARA BEATRIZ
JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**LIC. TANIA LIBERTAD
SÁNCHEZ MENDOZA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES
MARTES 21 DE ABRIL DE 2026 09:00 HORAS**

Las suscritas Lic. Clara Beatriz Jiménez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Lic. Tania Libertad Sánchez Mendoza, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes hacen constar que el presente medio magnético (disco compacto), contiene un archivo en formato DVD con el video de la *Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintiséis*, que en su totalidad cuenta con un peso de 3.40 gigabytes (GB) y una duración de 01 hora, 03 minutos y 41 segundos de videograbación, el cual será válido una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y siempre que contenga la firma autógrafa de quienes expedimos la presente constancia, misma que será resguardada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

Lo anterior en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 104 párrafo 1, incisos p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 fracciones XIV y XIX y 78 fracciones IX y XXVI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 30 párrafo 2 fracción XVII y 57 párrafo 2 fracciones XI, XXVI, XXIX y XLVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y para los efectos legales a que haya lugar.-----

Aguascalientes, Aguascalientes, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ
GONZÁLEZ**

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ
MENDOZA**